

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0508,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 03 de febrero de 2012 de la Sra. **JESSICA MORALES SOLANO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **utensilios de cocina**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **JESSICA MORALES SOLANO**, la ayuda consistente en la adquisición de utensilios de cocina (01 hervidor eléctrico de 1.8 Lt, 01 Olla arrocera aluminio de 24 cm., 02 cacerolas aluminio con asas de 18 y 24 cm., 01 paila para huevo de 16 cm.), con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SAEZ V
DIRECTORA(S) DESARROLLO
COMUNITARIO

POF/MCSV/CAF/caf